

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL
EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G
CP/CISC-733/14
25 agosto 2014
Original: español

SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 6
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

[Center for Reproductive Rights]

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CENTER OF REPRODUCTIVE RIGHTS PARA REGISTRARSE EN LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por el Departamento de Asuntos Internacionales, Secretaría de Relaciones Externas, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *Center for Reproductive Rights*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES.759 (1217/99), “Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA”, e incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por *Center for Reproductive Rights* en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada resolución.

1. Antecedentes

Center for Reproductive Rights (CRR) es una organización no gubernamental fundada el 15 de Junio de 1992 con sede en Nueva York, NY, Estados Unidos de América, con el propósito de promover, por medio de la ley, la libertad reproductiva como un derecho humano fundamental.

CRR parte de una visión igualitaria, autónoma y digna de todas las mujeres, en que cada una de ellas es libre de decidir el momento de tener hijos sin ser discriminada. *CRR* se basa en el principio de que todo derecho reproductivo es un derecho humano al mismo tiempo, siendo su propósito obtener un mundo en el que toda mujer participe con plena dignidad, como un miembro más de la sociedad.

CRR abarca su misión desde dos enfoques: acciones legales y litigación de casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Humanos ante las Naciones Unidas, y el Comité de Naciones Unidas sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. Además, *CRR* se preocupa de exponer y defender las injusticias que enfrentan mujeres alrededor del mundo, que incluyen la esterilización forzada, la discriminación y el abuso sufridos por mujeres en hospitales y centros médicos, y las graves consecuencias que acarrearán la prohibición del aborto.

CRR prestó en 2010 asistencia legal en la ciudad de Baltimore para defender una ordenanza respecto de la publicidad de los centros de crisis de embarazo. El mismo año publicó “Whose Choice: How the Hyde Amendment Affects Poor Women”. En el año 2011, *CRR* ganó el primer caso de prevención de muerte materna en la historia de las organizaciones de derechos humanos.

CRR ha financiado sus actividades con contribuciones y donaciones desde varias fundaciones sin fines de lucro dedicadas a brindar asistencia y apoyo a drogadictos, como The Huber Foundation; a apoyar organizaciones y líderes visionarios, como The Ford Foundation; a apoyar a organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos y la conservación del medio ambiente, como The Overbrook Foundation. Además, *CRR* financia sus actividades con recursos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

CRR presentó su solicitud de registro ante la OEA el 19 de diciembre de 2013.

2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización

Nombre de la Organización: Center of Reproductive Rights
Dirección: 120 Wall Street, 14th Floor
New York, N.Y. 10005
Teléfono: (+ 1) 917- 637- 3600
Fax: (+ 1) 917- 637- 3666
Correo electrónico: NJNorthup@reprorights.org
Página web: www.reproductiverights.org
Director Ejecutivo: Nancy Northup
Fecha de constitución: 15 de Junio de 1992

3. Principales áreas de trabajo y aportes de la organización de interés para la OEA

Center for Reproductive Rights utiliza la ley para promover y defender la libertad reproductiva como un derecho humano fundamental. Las principales áreas de trabajo y contribuciones de la organización que podrían ser de interés para la OEA incluyen:

- Representación de víctimas en solución de conflictos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- Participación en el suministro de información sobre la situación de los derechos reproductivos en el hemisferio, a través de audiencias públicas celebradas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; y
- Realización de investigaciones y análisis jurídicos, traducidos en publicaciones para ser difundidos y utilizados como herramientas estratégicas de apoyo que defienden los derechos reproductivos como derechos humanos

4. Identificación de las áreas de trabajo de la OEA

Center for Reproductive Rights propone colaborar con la OEA en las siguientes áreas:

- Apoyar y participar de las actividades realizadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM) para promover y defender los derechos humanos, enfatizando la igualdad de género; y
- Participar del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) y del Programa Interamericano en Educación para valores democráticos y prácticas del Departamento de Educación y Cultura de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI); y

- Cooperar con la Secretaría de la Cumbre de las Américas y con el Departamento de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), para participar de actividades que promuevan la sociedad civil, formulando recomendaciones a los cuerpos políticos de la Organización en el área de derechos humanos.

5. Documentos presentados a la OEA

- Carta al Secretario General de la OEA, 20 de Diciembre de 2013
- Acta de Constitución
- Estatutos
- Declaración de la misión institucional
- Informe anual de actividades 2011-2012
- Estados financieros (2013)